

Gobierno del Estado de Guanajuato

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0938-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 938

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,197,607.7
Muestra Auditada	2,602,717.9
Representatividad de la Muestra	62.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de Guanajuato, fueron por 4,197,607.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,602,717.9 miles de pesos, que representaron el 62.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. La evaluación del sistema de control interno, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), ejecutor de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 2022), se incluye en los resultados presentados de la auditoría número 932 denominada “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, practicada al Gobierno del Estado de Guanajuato con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIA) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del U013 2022; la apertura de la cuenta y su notificación al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) se realizaron de manera previa a la radicación de los recursos.

3. Se constató que el ISAPEG abrió con oportunidad una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del U013 2022 y se lo comunicó a la SFIA; sin embargo, la cuenta no fue única ni específica, ya que el Instituto mezcló recursos de otras fuentes de financiamiento (Recurso Estatal y Propio) y utilizó 14 cuentas bancarias adicionales para el pago de nómina e impuestos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-220/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron recursos del U013 2022 por 4,197,607.7 miles de pesos de los cuales le correspondieron de forma líquida 3,832,882.2 miles de pesos y en especie 364,725.5 miles de pesos; sin embargo, los días 18 de noviembre y 15 de diciembre de 2022, el INSABI notificó ajustes a las retenciones programadas por concepto de recurso en especie, indicando la entrega de recursos líquidos los días 18 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 por 67,370.1 miles de pesos, por lo que se actualizaron los montos asignados inicialmente y quedó el importe líquido por 3,900,252.3 miles de pesos y el recurso en especie por 297,355.4 miles de pesos, de los cuales se constató que el INSABI a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la cuenta bancaria de la SFIA los recursos líquidos por 3,900,252.3 miles de pesos; de dicho recurso, la SFIA transfirió al ISAPEG 3,900,252.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; por otro lado, la cuenta bancaria de la SFIA generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 3,987.8 miles de pesos los cuales transfirió al ISAPEG; asimismo, se constató que la SFIA emitió los recibos oficiales de los recursos recibidos.

5. Se constató que el ISAPEG recibió de la SFIA recursos líquidos por 3,900,252.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 3,987.8 miles de pesos, emitió los recibos oficiales correspondientes a la recepción de dichos recursos y en la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 27,768.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 468.3 miles de pesos. Por otra parte, de los recursos en especie retenidos por el INSABI por 297,355.4 miles de pesos, el ISAPEG contó con el recibo de los medicamentos por 297,355.4 miles de pesos, integrados por vacuna antirrábica, inmunoglobina humana, antipertussis, contra difteria, tétanos y tosferina, conjugada neumocócica, contra rotavirus, triple viral, métodos anticonceptivos, soluciones y medicamentos, contemplados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) y al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), cabe mencionar que a la fecha de la auditoría el ISAPEG no ha conciliado con el INSABI la entrega-recepción del recurso en especie del ejercicio 2022 por lo que se consideró el monto que el INSABI notificó al ISAPEG por 297,355.4 miles de pesos, pese a que el estado reportó 298,023.1 miles de pesos, ya que con dicha cifra se excede el monto asignado, los resultados al respecto se presentarán en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" que se realiza al INSABI; finalmente, se corroboró que el ISAPEG dio a conocer al INSABI, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha; sin embargo, no lo hizo dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, ni indicó el importe de los rendimientos financieros que le fueron transferidos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó el envío al INSABI de los recibos de los recursos líquidos y de los rendimientos financieros transferidos por la SFIA dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, con lo que se solventa lo observado.

6. Se verificó que la cuenta bancaria que la SFIA utilizó para recibir y administrar los recursos de U013 2022 fue productiva, única y específica, en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, se constató que los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 fue de 5.6 miles de pesos y cero pesos, respectivamente, los cuales son coincidentes con los registros contables a las mismas fechas.

7. Se verificó que la cuenta bancaria que el ISAPEG utilizó para recibir y administrar los recursos de U013 2022 fue productiva; además, se constató que el saldo al 31 de diciembre de 2022 por 50,546.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 129.5 miles de pesos (de este importe 60.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 68.7 miles de pesos se mencionan en el resultado 11) fueron coincidentes con los registros contables a las mismas fechas.

8. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guanajuato debía cubrir un monto de 1,784,211.6 miles de pesos por concepto de aportación estatal, dividido en recurso líquido un 70.0% y en especie un 30.0%, porcentajes que representaron cifras de 1,248,948.1 miles de pesos y 535,263.5 miles de pesos, respectivamente; de los cuales, se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato depositó en una cuenta bancaria la aportación Estatal del U013 2022 por un monto de 1,248,948.1 miles de pesos en los plazos establecidos; sin embargo, no realizó la aportación estatal en especie.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los informes mensuales donde acreditan la recepción de la aportación estatal en especie por 535,263,491.17 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información financiera de las operaciones

9. Se verificó que la SFIA registró contablemente los ingresos en numerario recibidos por un monto de 3,900,252.3 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 3,987.8 miles de pesos; asimismo, se constató que el ISAPEG registró los recursos y rendimientos financieros recibidos por parte de la SFIA por 3,900,252.3 miles de pesos y por 3,987.8 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos generados en su cuenta bancaria al 31 de marzo de 2023 por 28,236.5 miles de pesos y los recursos en especie por 297,355.4 miles de pesos.

10. Con la revisión de una muestra de pólizas pagadas con recursos del U013 2022 por un total de 1,063,620.5 miles de pesos, integrada por capítulo 1000 "Servicios Personales" por 504,466.8 miles de pesos, 2000 "Materiales y Suministros" por 88,935.0 miles de pesos y del capítulo 3000 "Servicios Generales" por 470,218.7 miles de pesos, se verificó que el ISAPEG presentó la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos contables, legales y fiscales (a excepción de los resultados 12, 15 y 16), que se encuentra identificada con el sello de la leyenda "operado con Recurso INSABI Prestación Gratuita de

Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados 2022” y el estatus de los comprobantes fiscales es vigente.

Destino de los recursos

11. Se constató que al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron recursos por 4,197,607.7 miles de pesos, integrados por 3,900,252.3 miles de pesos de recursos líquidos y por 297,355.4 miles de pesos en especie (cabe aclarar que en el caso del recurso en especie se consideró el monto que el INSABI notificó al ISAPEG por 297,355.4 miles de pesos, pese a que el estado reportó 298,023.1 miles de pesos, ya que con dicha cifra se excede el monto asignado), de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometió la totalidad de los recursos líquidos y se devengaron y pagaron 3,891,176.2 miles de pesos, quedó un importe pendiente de pago de 9,076.1 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma, como se muestra en el siguiente cuadro:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	% Recursos Asignados	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2022	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2023
<i>Numerario</i>						
Remuneraciones al Personal	1,679,043.1	1,678,838.7	1,678,838.7	40.0%	1,678,838.7	1,678,838.7
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	1,034,823.2	1,052,010.1	1,052,010.1	25.1%	1,042,934.0	1,042,934.0
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades *	721,472.6	746,254.2	746,254.2		746,254.2	746,254.2
Gastos operación	1,119,016.0	1,169,403.5	1,169,403.5	27.9%	1,169,403.5	1,169,403.5
Subtotal Numerario (A)	3,832,882.3	3,900,252.3	3,900,252.3	93.0%	3,891,176.2	3,891,176.2
<i>Especie</i>						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	364,725.4	297,355.4	297,355.4	7.0%	291,297.9	297,355.4
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades *	364,725.4	297,355.4	297,355.4		291,297.9	297,355.4
Subtotal Especie (B)	364,725.4	297,355.4	297,355.4	7.0%	291,297.9	297,355.4
Total (A + B)	4,197,607.7	4,197,607.7	4,197,607.7	100.0%	4,182,474.1	4,188,531.6

FUENTE: Pólizas contables, estados de cuenta bancarios, estado analítico del ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 e Informes del Ejercicio de los Recursos Federales.

NOTAS: 1 No se consideran rendimientos financieros por 3,987.8 miles de pesos generados en la SFIA y 28,236.5 miles de pesos generados en el ISAPEG al 31 de marzo de 2023.

2 Dentro del rubro de Acciones de Promoción, Prevención y Detección Oportuna de Enfermedades, se aplicó el 24.9% de los recursos asignados, por lo que cumplieron con el 20.0%.

3 Dentro del rubro de Servicios Personales corresponden a Seguridad Social 14,084.5 miles de pesos y a base de nómina 1,664,754.2 miles de pesos.

4 *Este rubro es el informativo.

Por otro lado, la cuenta del ISAPEG generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 28,236.5 miles de pesos y recibió rendimientos por parte de la SFIA por 3,987.8 miles de pesos dando un total de rendimientos financieros disponibles de 32,224.3 miles de pesos, de los cuales ejerció un monto de 28,326.0 miles de pesos en los capítulos 2000 y 3000, y del monto pendiente de ejercer por 3,898.3 miles de pesos, 3,829.6 miles de pesos fueron

reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma y 68.7 miles de pesos a la fecha de la auditoría no han sido reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros por 68,666.17 pesos; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-003/2023, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Servicios personales

12. Se constató que el ISAPEG destinó un monto de 1,678,838.7 miles de pesos, para el pago de plantillas autorizadas antes del 31 de diciembre de 2021, plazas de personal que se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de salud y erogaciones por concepto de seguridad social, importe que representó el 40.0% de los recursos asignados, por lo que no excedió el porcentaje establecido; adicionalmente, se verificó que el ISAPEG registró en la partida 12201 denominada “Remuneraciones al Personal Eventual” las erogaciones realizadas de las nóminas denominadas “Contratos” y “Proespoo”, correspondiente a personal médico, paramédico y afín; sin embargo, no acreditó que el personal de dicha nómina contara con seguridad social.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó pólizas contables, transferencias de pago y recibos con la que acreditó que el personal cuenta con seguridad social, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores, correspondientes a dos categorías de puesto, se constató que dichos trabajadores acreditaron el perfil requerido para desempeñar el puesto bajo el cual fueron contratados, mediante la validación de las cédulas profesionales en la página del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y la documentación que integra los expedientes del personal.

14. Se constató que el ISAPEG pagó al personal por conceptos de Sueldo Base, Ayuda para Gastos de Actualización y Asignación Bruta de conformidad a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las ramas médica, paramédica y afín para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se constató que el ISAPEG no realizó pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios”, 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo” e impuestos estatales sobre nómina.

15. Con la revisión de una muestra de 100 contratos de prestación de servicios por honorarios, se constató que el ISAPEG formalizó la relación laboral con personal relacionado

en la promoción de la salud, sin destinar recursos para la contratación de personal para la realización de funciones administrativas, dicho personal contó con un contrato debidamente formalizado y que se pagó a dichos trabajadores eventuales de conformidad al importe pactado; sin embargo, se verificó que el ISAPEG pagó 1,137.5 miles de pesos por concepto de “guardias” a 832 trabajadores eventuales y 1,055.0 miles de pesos por concepto de “prima dominical” a 652 trabajadores eventuales, conceptos no estipulados en los contratos de trabajo (cabe hacer mención que los contratos establecen una jornada laboral de lunes a viernes).

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, justificó un importe 2,192,445.05 pesos con la documentación consistente en: la identificación oficial de los trabajadores, listados de asistencia, reporte de guardias y de prima dominical, con la que acreditó que las actividades y metas se sujetaron a las necesidades de los programas conforme al Anexo 1 del respectivo contrato; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD. A-12/2024, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

16. Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2022 el ISAPEG no otorgó licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, ni comisiones sindicales; asimismo, se constató que el ISAPEG realizó pagos posteriores a la baja de un trabajador por un monto de 42.4 miles de pesos y pagos a personal con licencias sin goce de sueldo por un monto de 2,753.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación como lo es el formato único de movimientos al personal con la que acreditó que la baja del personal no fue definitiva aclarando un monto de 42,406.00 pesos; asimismo, mediante oficios de reincorporación laboral y formatos únicos de movimientos al personal justificó la incorporación laboral del personal que se le concedió licencia sin goce de sueldo con lo que aclara un monto de 2,753,499.31 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de tres Centros de Trabajo (CT) denominados Hospital de Especialidad Materno Infantil León, Hospital General Silao y Hospital General Valle de Santiago, se solicitó a los Titulares de cada uno de ellos que validaran que el personal seleccionado referente a una muestra de 447 trabajadores hubieran laborado durante el ejercicio fiscal 2022, para lo cual los titulares de los centros de trabajo acreditaron que 438 trabajadores laboraron en los centros de trabajo y describieron las actividades desempeñadas y de los 9 casos que no validaron proporcionaron la evidencia documental que justificó su ausencia, renuncia o defunción.

18. Se constató que el ISAPEG realizó las retenciones a los trabajadores por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios de los meses de enero a diciembre de 2022 por 261,869.0 miles de pesos, importe transferido de la cuenta específica del

programa a la cuenta bancaria pagadora, dicho importe lo enteró en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) junto con las retenciones realizadas por los conceptos de ISR retenciones por salarios e ISR retenciones por asimilados a salarios, pero provenientes de pagos de otras fuentes de financiamiento por un total de 1,307,428.1 miles de pesos.

19. Se constató que el ISAPEG realizó el pago de los enteros correspondientes al programa U013 del 2022, al Sistema de Ahorro para el Retiro por 45,177.1 miles de pesos y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 57,946.7 miles de pesos.

Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos

20. Se constató que al 31 de marzo de 2023 el ISAPEG destinó recursos en numerario del programa U013 2022 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 1,052,010.1 miles de pesos y registró 298,023.1 miles de pesos como monto retenido por el INSABI correspondiente al recurso en especie, para un total ejercido por este concepto por 1,350,033.2 miles de pesos, monto que representó el 32.1% del total de los recursos asignados; asimismo, con la revisión de la base de datos de la partida 25301 denominada "Medicinas y productos farmacéuticos" por un total de 660,777.1 miles de pesos y una muestra de 12 facturas, se constató que el ISAPEG se sujetó a los precios de referencia del Apéndice I para la adquisición de los medicamentos.

21. Se verificó que el ISAPEG realizó contrataciones de bienes y servicios a través de licitación pública nacional presencial y adjudicación directa, de los cuales se seleccionó una muestra, la cual se presenta a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No.	Proceso	Número de Contrato	Concepto	Importe contratado	Monto pagado con recursos U013 2022
1	Licitación Pública Nacional	8900004021	Servicio de vigilancia	70,974.6	49,302.9
2	Licitación Pública Nacional	8900004022	Servicio de vigilancia	65,502.2	51,127.4
3	Licitación Pública Nacional	8900004023	Servicio de limpieza	206,760.7	153,682.8
4	Licitación Pública Nacional	8900004024	Servicio de vigilancia	222,052.5	132,807.4
5	Licitación Pública Nacional	8900004025	Servicio de limpieza	167,143.2	129,756.3
6	Licitación Pública Nacional	8900004026	Servicio de limpieza	118,055.8	78,704.5
7	Licitación Pública Nacional	8900004027	Adquisición de materiales de limpieza	29,712.1	18,926.4
8	Licitación Pública Nacional	8800000904	Servicio de arrendamiento	164,274.1	100,129.5
9	Licitación Pública Nacional	8800000898	Oxígeno Medicinal y Gases Especiales	48,198.2	13,566.9
10	Adjudicación Directa	9800000840	Medicinas y productos farmacéuticos	42,814.7	1,301.6
11	Adjudicación Directa	DGRMSGC-BM-009/2022	Que el "Proveedor" otorgue a el "Gobierno" el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico de alta tecnología, instalados en diversas unidades del ISAPEG	19,524.5	19,415.4
12	Adjudicación Directa	DGRMSGC-BM-021/2022	Que el "Proveedor" otorgue a el "Gobierno" el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico de alta tecnología, instalados en diversas unidades del ISAPEG	32,284.1	29,637.0
Total				1,187,296.7	778,358.1

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por el ISAPEG

De lo anterior, se constató que el ISAPEG llevó a cabo nueve licitaciones públicas nacionales y tres adjudicaciones directas, por un importe pagado con recursos del U013 2022 de 778,358.1 miles de pesos, de las cuales acreditaron las excepciones a la licitación pública a través de los dictámenes debidamente motivados y fundamentados, contó con las respectivas fianzas de garantía de cumplimiento de obligaciones, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y entregaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo; asimismo, se verificó que no se encontraban en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y que las contrataciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado.

22. Con la revisión de una muestra de 12 contratos, órdenes de servicio y documentación comprobatoria, se verificó que el ISAPEG contó con las facturas que amparan los pagos de los servicios correspondientes y que éstos se recibieron de conformidad a las condiciones, montos y plazos pactados, excepto por 4 contratos donde aplicaron penas convencionales de la siguiente forma: contrato número 8900004023 por 615.4 miles de pesos, número 8900004024 por 51.7 miles de pesos, número 8900004026 por 131.8 miles de pesos, y número 8900004021 por 54.3 miles de pesos.

23. Se constató que el ISAPEG adquirió 24 medicamentos controlados y 27 medicamentos de alto costo con recursos del U013 2022, de los cuales, se seleccionó una muestra de 10 medicamentos controlados por un monto de 208,001.6 miles de pesos y 10 medicamentos de alto costo por un monto de 243.7 miles de pesos, de los cuales se verificó que contaron con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de los medicamentos al usuario final.

24. Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron recursos del U013 2022 en especie por 297,355.4 miles de pesos, el ISAPEG proporcionó 6 oficios en los cuales integra un importe por 298,023.1 miles de pesos; sin embargo, el ISAPEG reportó al INSABI un importe de 297,355.4 miles de pesos y, a la fecha de la auditoría, no había conciliado la recepción de los recursos en especie con el INSABI (los resultados al respecto se presentarán en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” que se realiza al INSABI); asimismo, el ISAPEG proporcionó evidencia documental de la recepción en especie, como facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos.

Gastos de operación

25. Se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato destinó un total de 1,169,403.5 miles de pesos para el rubro de gasto de operación de las unidades médicas, cifra que representó el 27.9% de los recursos asignados al U013 2022; adicionalmente, de una muestra de 164,050.5 miles de pesos, se constató que el gasto está relacionado con los objetivos del programa y las partidas autorizadas por el INSABI.

26. El ISAPEG no destinó recursos del Programa U013 2022 para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras e impresoras ni para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas.

Pago por servicios a establecimientos de salud públicos y por compensación económica entre entidades federativas

27. El ISAPEG no destinó recursos para el pago de servicios a establecimientos de salud públicos y por compensación económica entre entidades federativas.

Transparencia

28. Con la revisión de los informes mensuales del ejercicio de los recursos federales y pantallas del Sistema de Recursos Federales Transferidos, se constató que el ISAPEG reportó al INSABI los informes mensuales del avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados dentro de los plazos establecidos.

29. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guanajuato informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del U013 2022, a través de los formatos “Ejercicio” y “Destino”, de los cuatro trimestres; asimismo, se constató la publicación de los cuatro trimestres en su página de internet y en su medio oficial de difusión local; finalmente, se comprobó que las cifras reportadas no se encontraron debidamente conciliadas con los registros contables.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó que las cifras reportadas se encuentran debidamente conciliadas con los registros contables, con lo que se solventa lo observado.

30. Se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato publicó en su página de internet la información del U013 2022 respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

31. Se constató que el ISAPEG difundió en su página de internet el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo, los montos ejercidos y las partidas de gasto, los importes pendientes por comprobar, las acciones destinadas, los resultados obtenidos, el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos.

32. Se constató que el ISAPEG remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,602,717.9 miles de pesos, que representó el 62.0% de los 4,197,607.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos líquidos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 pagó el 99.8% de los recursos comprometidos y el 0.2% por 9,076.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Guanajuato observó la normativa del programa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los recursos, Servicios personales y Transparencia, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2022, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos
7. Gastos de operación
8. Pago por servicios a establecimientos de salud públicos y por compensación económica entre entidades federativas
9. Transparencia

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el

ejercicio fiscal 2022 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa sea coincidente y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente, y en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2022, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos:

Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI transfirió al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa recibió del INSABI los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes del recurso en especie manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de Operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa y que, en caso de ejercer recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles, verificar que se realizó en las partidas de gasto autorizadas por el INSABI.

Comprobar que los recursos federales del programa destinados a la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros, cumplieron con las disposiciones aplicables; asimismo, tratándose de adquisición de equipo médico, verificar que se contó con la autorización expresa del INSABI.

Verificar que los recursos del programa destinados a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas, se realizaron con el objeto de que éstas obtuvieran o mantuvieran la acreditación de la calidad; asimismo, comprobar que la entidad federativa remitió al INSABI para su validación, el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

8.- Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas: Verificar de una muestra, en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de prestación de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, que se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración correspondientes.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato y el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.